

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 19 DE MAYO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que los aumentos en las tarifas de los servicios de electricidad y gas también afectan a las instituciones de bien público

Que resulta necesario garantizarle a nuestras instituciones intermedias un equilibrio justo en los gastos que le ocasionen las prestaciones de los servicios públicos, en este caso de electricidad y gas.

Que la mayoría de las instituciones de nuestro distrito cuenta con la colaboración desinteresada de vecinos, muchas de ellas conformando cooperadoras o comisiones de apoyo que realizan distintas actividades para solventarlas.

Que muchas instituciones brindan un servicio a la comunidad sin ocasionarles costos significativos a sus usuarios.

Que resulta primordial mantener activas a todas las instituciones de bien público del Distrito.

Que las resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación no contemplan a las instituciones de bien público como entes exceptuados del incremento tarifario.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Solicitar al Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló la adhesión al Proyecto de Resolución aprobado en la Sesión del miércoles 11 de mayo del corriente año en la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires respecto al Proyecto de ley sobre Tarifa Social en los Servicios de Energía Eléctrica y Gas para entidades públicas y privadas sin fines de lucro, con personería jurídica o sin ella.-----

ARTICULO 2°: Elevar copia de la presente adhesión al Senado y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

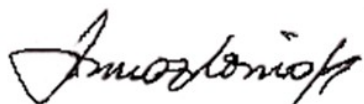
Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 19 días del mes de mayo de 2016.

RESOLUCION 05-16.-



LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE